Nota: Este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 13 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Movilidad

Fecha: 03 de marzo de 2025
Duración: 01:00 p.m. a 02:30 p.m.
Lugar: Presencial ● Virtual ◯ Mixta ◯

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Mateo González Benítez	Secretario de Movilidad
Juan Diego Álzate García	Subsecretario Legal
Mariana Correa Montoya	Subsecretaria Técnica
Luis Eduardo Echeverri García	Subsecretario de Seguridad Vial y Control

INVITADOS

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sergio Andrés Orozco	Gerente de Movilidad Humana
Rosa Elena Buitrago Bohórquez	Líder de Programa Unidad Administrativa

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Juan Diego Álzate García	Subsecretario Legal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir ()

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar (9)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53848	Contrato interadministrativo de prestación de servicios de aseo y ornato sobre la señalización vial, semaforización y dispositivos ITS del Distrito de Medellín				X		X				Se solicita modificar el mes de compra pasando del mes 2 al mes 3. En consecuencia, cambia la fecha de inicio de ejecución pasando del 01.03.2025 al 14.03.2025. El ajuste es necesario, teniendo en cuenta que se están surtiendo trámites de traslado presupuestal, los cuales están en curso de aprobación en las Secretarías de Planeación y Hacienda del Distrito. Conforme, lo anterior se ajusta el PAC.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53826	Contrato interadministrativo para el apoyo a las actividades técnicas, administrativas, financieras, legales, tecnológicas y operativas de la gestión integral del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad			X	X						Se requiere modificar el valor inicial de la necesidad pasando de $6.108.233.507 a $6.788.126.119, siendo necesario actualizar el valor de la necesidad a los valores actualmente dispuestos para la ejecución del proyecto 240356 “Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera”. Conforme, lo anterior se ajusta el PAC.
53837	Prestar servicio para garantizar el acceso autorizado al Registro Único Nacional de Transito			X	X		X	X			Se requiere modificar el valor inicial de la necesidad pasando de $302.998.185 a $372.998.185, siendo necesario actualizar el valor de la necesidad a los valores actualmente dispuestos para la ejecución del proyecto 240356 “Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera”. Así mismo, se solicita modificar el mes de compra pasando del mes 2 al mes 3. En consecuencia, cambia la fecha de inicio de ejecución pasando del 01.03.2025 al 01.04. 2025. Así mismo, la duración pasa de 10 a 9 meses. Conforme, lo anterior se ajusta el PAC.
53843	Contrato interadministrativo para prestar los servicios de apoyo integral a las			X	X						Se requiere modificar el valor inicial de la necesidad pasando de $770.075.696 a $838.875.696, siendo necesario actualizar el valor de la necesidad a los valores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
	notificaciones al proceso del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad.										actualmente dispuestos para la ejecución del proyecto 240356 “Desarrollo de los procesos de cobro coactivo y recaudo de cartera”. Conforme, lo anterior se ajusta el PAC.
54475	“Contrato Interadministrativo para realizar el acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación del Sistema Interoperable de Recaudo en el año 2025.”	X		X	X		X	X			Se requiere modificar el objeto de la necesidad pasando de "Contrato interadministrativo para la asistencia técnica en la implementación del sistema interoperable de recaudo" a " Contrato interadministrativo para realizar el acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación del sistema interoperable de recaudo en el año 2025". Es un contrato que se celebrará entre tres entidades: la Secretaría de Movilidad de Medellín-SMM, el Área Metropolitana del valle de Aburrá-AMVA y la Universidad Nacional de Colombia-UNAL. Cuya parte contratante es plural, compuesta por la el AMVA y la SMM, y el contratista es la UNAL. Su antecedente es el Contrato N° 4600101969 de 2024, el cual tenía como objeto: “Contrato Interadministrativo para realizar la estructuración del mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio del transporte público”.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											Dicha modificación se hace necesaria, toda vez que se trata no solo de una asistencia técnica sino de un acompañamiento integral desde diferentes componentes, donde las partes realizan aportes conjuntos para el desarrollo del objeto contractual, lo cual permite gestionar de manera adecuada la implementación del sistema interoperable para el sistema de transporte público de la ciudad y de la región. El valor de la necesidad pasa de $700.000.000 a $1.150.000.000, siendo que el valor total del contrato estará compuesto por los recursos aportados por el AMVA en la suma de $650.000.000 y el Distrito en la suma de $500.000.000. Así mismo, se requiere realizar el ajuste del mes de compra pasando del mes 1 al mes 3. En consecuencia, se modifica la fecha de inicio pasando del 20 de febrero de 2025 al 1 de abril de 2025. La duración del contrato pasa de 10 meses a 9 meses. Adicionalmente, al ajustar el valor, se modifica el PAC. Dicho convenio tiene como objetivo, mejorar el servicio de transporte público del Distrito de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
											Medellín a través de su modernización y la gestión de acciones estratégicas que promuevan el uso del transporte público colectivo, masivo e individual, para atender las necesidades actuales de la comunidad y la ciudad en general en términos de calidad y eficiencia en el servicio.
53842	Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo			X	X						Se requiere modificar el valor inicial de la necesidad pasando de $1.000.000.000 a $1.482.415.749, de los cuales el valor aportado por el AMVA será de $851,668,885 y el valor de los recursos aportados por el Distrito será de $630.746.864. Adicionalmente, al ajustar el valor, se modifica el PAC. La modificación se debe a que se acordó con el AMVA incluir un mayor personal durante la gestión del convenio y por la necesidad de aumentar las horas de desarrollo, con el fin de tener un sistema de control con mayor calidad técnica para ejercer la autoridad de transporte.
53852	Contrato interadministrativo para el apoyo a las actividades comunicacionales, administrativas, financieras, tecnológicas y			X	X						Se requiere modificar el valor inicialmente asignado en el Plan Anual de Adquisiciones pasando de $2.558.241.914 a $3.374.946.535, siendo necesario actualizar el valor de la necesidad a los valores actualmente dispuestos para la ejecución del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
	operativas del Despacho y la Unidad Administrativa de la Secretaría de Movilidad										contrato, cuyo fin es el fortalecimiento de todos los componentes transversales de la Secretaría de Movilidad en términos de: Capacidades comunicacionales, administrativas, tecnológicas, financiera, operativas, de apoyo y de acciones de fortalecimiento del clima laboral, así como optimizar la articulación interinstitucional de esta Dependencia con todo el Conglomerado Público de Medellín como soporte de la ejecución de la misión institucional y garantizar su continuidad durante toda la vigencia 2025. Adicionalmente, al ajustar el valor, se modifica el PAC.
53834	Contrato Interadministrativo para la ejecución de proyectos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Movilidad			X	X		X	X			Se requiere modificar el valor inicial de la necesidad, ajustándolo de $3.998.497.358, a $ $4.976.181.110, debido al incremento en el presupuesto de las actividades por contratar. Asimismo, se solicita cambiar el mes de compra, pasando del mes 2 al mes 3. En cuanto a la duración del contrato, esta pasa de 10 meses a 9 meses, y la fecha de inicio se ajusta del 1 de marzo al 1 de abril de 2025. Como consecuencia, el Plan Anual de Caja (PAC) comenzará los pagos a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<table>
<tr><th rowspan="2">Nro. Necesidad</th><th rowspan="2">Objeto</th><th colspan="9">MODIFICACIÓN SOLICITADA</th><th rowspan="2">Justificación</th></tr>
<tr><th>Objeto</th><th>Causal</th><th>Valor</th><th>PAC</th><th>Info Pptal</th><th>Cronogram</th><th>Duración</th><th>Cód. UNSPSC</th><th>Otro</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>partir de abril de 2025. Lo anterior, por cuanto el contrato interadministrativo de apoyo a la gestión de la vigencia 2024 se amplió hasta el 31 de marzo de 2025.

Además, se requiere actualizar la distribución del financiamiento entre los proyectos de inversión que aportan al contrato, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Proyecto</th><th>Valor Anterior ($)</th><th>Valor Ajustado ($)</th></tr>
<tr><td>240016</td><td>$ 1.818.181.818</td><td>$ 1.856.608.530</td></tr>
<tr><td>240017</td><td>$ 291.544.867</td><td>$ 280.769.206</td></tr>
<tr><td>240354</td><td>$ 1.360.582.778</td><td>$ 1.219.228.231</td></tr>
<tr><td>240018</td><td>$ 528.187.895</td><td>$ 1.619.575.143</td></tr>
</table>

Estos cambios responden a la necesidad de optimizar la planificación financiera y operativa, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital.

Los anteriores ajustes a la necesidad son necesarios para garantizar la continuidad de los diferentes componentes de la Subsecretaría Técnica, asegurando que los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital mantengan una ejecución permanente, sin interrupciones en el desarrollo de las actividades.</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronogram	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
54299	Actualización, soporte y mantenimiento de la licencia de software de control de visitantes y parqueaderos (ESI)			X	X						Se requiere modificar el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones a la necesidad, pasando de $32.500.966 a $26.253.466, debido a que no se pueden adquirir los escáneres mediante el proceso de contratación directa por no pluralidad de oferentes. La actualización, soporte y mantenimiento del software son exclusivos, pero la adquisición de los escáneres no, por lo tanto, se deben adquirir por otro proceso. En tal sentido se ajustan los documentos precontractuales con la Secretaría de Suministros.

1.3 Necesidades a excluir ()

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI X NO

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI X NO ___

¿Por qué?: de las necesidades a ajustarse: Porque fueron contempladas en el POAI inicial aprobado para la Secretaría de Movilidad.

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar Anexo 1 del Acta CIP y hacer firmar dicho anexo por el secretario(a) de Hacienda. (N/A)

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO X

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI X NO
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI_X _NO

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y
¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión? N/A

Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO X

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir ()

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar (7)

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
53826	Contrato interadministrativo para el apoyo a las actividades técnicas, administrativas, financieras, legales, tecnológicas y operativas de la gestión integral del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad	**Permanece:** Camilo Andrés Pulido Falcón	Wbeimar Alberto Vélez Ospina	Alejandra Muñoz Jiménez
53837	Prestar servicio para garantizar el acceso autorizado al Registro Único Nacional de Transito	**Permanece:** Camilo Andrés Pulido Falcón	Lo designa Suministros	Lo designa Suministros
53843	Contrato interadministrativo para prestar los servicios de apoyo integral a las notificaciones al proceso del debido cobrar de la Secretaría de Movilidad.	**Permanece:** Claudia Lucía Ruíz Córdoba	Wbeimar Alberto Vélez Ospina	Alejandra Muñoz Jiménez
54475	Contrato Interadministrativo para realizar el acompañamiento a las autoridades en el proceso de implementación del Sistema Interoperable de Recaudo en el año 2025.”	**Sale:** Diego Alejandro Velásquez Ortiz **Ingresa:** Miguel Fernando Franco Mesa	John Henry Arroyave Gómez	Alejandra Muñoz Jiménez
53842	Convenio interadministrativo para la operación del sistema inteligente de gestión y control	**Permanece:**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	**Logístico**	**Jurídico**
	de flota en el servicio de transporte público colectivo	Diego Alejandro Velásquez Ortiz	Diego Alejandro Valencia Posada	Sergio Stevens Rodríguez Álzate
53852	Contrato interadministrativo para el apoyo a las actividades comunicacionales, administrativas, financieras, tecnológicas y operativas del Despacho y la Unidad Administrativa de la Secretaría de Movilidad.	**Permanece:** Rosa Elena Buitrago Bohórquez	John Henry Arroyave Gómez	Sergio Stevens Rodríguez Álzate
53834	Contrato Interadministrativo para la ejecución de proyectos de la Subsecretaría Técnica de la Secretaría de Movilidad	**Permanece:** Carmona Sánchez María Andrea	Wbeimar Alberto Vélez Ospina	Alejandra Muñoz Jiménez

Nota: Se aclara que las personas que han sido designadas en los Comités anteriores, para procesos que son de competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios, solo cumplen función de apoyo para la revisión desde sus roles, pero el CEEC real será el que determine la Secretaría de Suministros.

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir ()

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar (1)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
4600103141 de 2024	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para elaborar el Plan Maestro Distrital de Parqueaderos para Medellín 2025-2040	Unipersonal	**Principal:** **Permanece:** Sebastián Gómez Ortiz **Apoyos Técnicos a la supervisión:** **Ingresa:** Jeisson Daniel Ramírez Corrales (Unidad de Planeación y Prospectiva) José Luis López Velásquez (Unidad de Transporte)	**Suplente:** **Permanece:** María Nieves Palacios Rentería

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	3
Ampliación	4
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras Otrosí	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102781 de 2024	Realizar la señalización vial horizontal y vertical para las diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos	**Modificación No. 03,** consistente en: **Adición N°2:** Adicionar recursos por valor de DOS MIL DIEZ MILLONES DE PESOS ($2.010.000.000) equivalentes a 1.412,01 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para el año 2025, lo que representa el (21,27%) del valor inicial del contrato expresado en SMMLV para el año 2024, alcanzando un total acumulado de adiciones del (23,36%) en términos de SMMLV. **Ampliación N° 02:** Ampliación del plazo contractual por el término de 2,5 meses, desde el 16 de marzo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, ambas fechas inclusive. **Otrosí N°1:** Inclusión de ítems obras extras en el presupuesto oficial del contrato. **Justificación:** El presente contrato de obra tiene como objetivo principal realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización vial, horizontal y vertical, en las diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos"; con este contrato se pretenden atender las necesidades puntuales que en materia de seguridad vial, circulación y movilidad presentan los diferentes actores viales, garantizando el uso adecuado de las vías de la ciudad, entregando información visible y pertinente, minimizando así el riesgo de circulación de los usuarios. De acuerdo con lo anterior y una vez iniciadas las actividades del contrato de obra, desde la Secretaria de Movilidad se han evidenciado nuevas necesidades de señalización vial, las cuales no hacían parte de las actividades del proyecto elaborado en la fase de planeación del contrato; esto se debe principalmente a la propia dinámica del Distrito en términos de movilidad y seguridad vial, y a los diferentes estudios de movilidad y diferentes análisis que se realizan al interior de la Secretaria de Movilidad. Estas necesidades adicionales exigen recursos financieros y de tiempo para garantizar la ejecución de estas nuevas necesidades y cumplir con los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		estándares de calidad exigidos por la Secretaría de Movilidad. En este sentido, las nuevas necesidades identificadas son las siguientes: implementación de cambios viales, mantenimiento de corredores principales, intervención de puntos de fotodetección, instalación de señales verticales de delineador de curva, construcción y montaje señales elevadas tipo bandera. **CAMBIOS DE SENTIDO VIAL:** Los cambios de sentido vial que se pretenden ejecutar con la nueva adición de recursos, son producto de los diferentes estudios de movilidad que se realizan al interior de la Secretaria de Movilidad, con los cuales se busca mejorar la circulación y la fluidez del tránsito en las zonas a intervenir, reducir los puntos de conflicto, minimizar las posibilidades de siniestros viales, entre otras. Estos cambios viales son considerados de alta complejidad, los cuales requieren de una planeación y de un tiempo de ejecución más extenso respecto de las demás actividades que hacen parte del actual contrato de señalización vial, toda vez que estos reordenamientos viales al modificar el sentido actual de las vías, se hace necesario la modificación de las diferentes rutas de transporte público que existan en los sectores de intervención, lo que conlleva a la modificación de los paraderos existentes, además de realizar un plan comunicacional con la comunidad del sector para informarles de los diferentes cambios que se realizarán y las posibles afectaciones que se puedan presentar durante la implementación de los mismos; es por lo anterior que, como se puede evidenciar en el Anexo – Cronograma Adición, cada cambio de sentido vial puede demorar entre un (1) mes y un mes y medio (1,5). Cabe resaltar que, para la ejecución de los cambios de sentido vial, estos normalmente se realizan con los siguientes ítems: metro cuadrado o pictogramas, líneas de canalización continua y segmentada, señales verticales

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		preventivas y reglamentarias, además del borrado mecánico de marcas viales existentes; los ítems o actividades descritos hacen parte del presupuesto oficial del contrato de señalización vial. **PUNTOS DE FOTODETECCIÓN:** Durante la vigencia 2024 y lo corrido de la vigencia 2025 la Secretaria de Movilidad del Distrito Especial de Medellín se encuentra en trámite de aprobación de los permisos para el funcionamiento de 53 puntos de cámaras de fotodetección por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), los cuales una vez verificados y aprobados, estos puntos requieren ser intervenidos con señalización horizontal y vertical de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Entidad mencionada. Si bien esta actividad ya estaba contemplada para su ejecución desde la fase de planeación de las actividades del contrato, la Secretaria de Movilidad se vio en la obligación de pausar esta actividad y modificar el cronograma de obra toda vez que sólo a partir del 30 de enero de 2025 la Agencia Nacional de Seguridad Vial ha enviado la aprobación de diferentes puntos de cámaras de fotodetección solicitados, lo cual en términos de producción, ejecución e implementación, es una actividad que requiere de aproximadamente dos (2) meses adicionales a los ya contemplados en la ampliación No 1 del plazo contractual. **CORREDORES PRINCIPALES:** Durante la ejecución del contrato de señalización vial se priorizó la ejecución del mantenimiento de los corredores principales del Distrito, actividad que estaba contemplada desde la fase de planeación de las actividades del proyecto; no obstante, en algunos sectores de la ciudad se dificultó la ejecución de esta actividad, más específicamente en el corredor de la Autopista Sur, toda vez que el corredor mencionado se encuentra ubicado en la ruta de los alumbrados navideños de Medellín, los cuales se encendieron desde el 1 de diciembre de 2024 y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		hasta el 12 enero de 2025. Esta situación obligó a la Secretaria de Movilidad y al contratista de obra a pausar esta actividad toda vez que su ejecución se vio afectada por el incremento del flujo vehicular en este corredor hasta altas horas de la noche, además de los diferentes pare y siga temporales para el cruce de peatones. Esta es una actividad que por su complejidad y la cantidad de carriles y calzadas que componen este corredor, requiere de un alto número de cuadrillas en campo al mismo tiempo, además de la implementación del PMT (Plan de Manejo de Tránsito) de acuerdo las características del corredor que se va a intervenir, por ello que para su ejecución esta actividad requiere de aproximadamente dos (2) meses adicionales a los ya contemplados en la ampliación No 1 del plazo contractual. Por otro lado, de acuerdo con lo anterior y en relación a la modificación que se pretende realizar, como se mencionó en el inicio del documento durante la ejecución del contrato existe la posibilidad de evidenciar nuevas necesidades en materia de señalización vial que no están previstas en la fase de planeación del contrato, bien sea por parte del mismo personal de la Secretaria de Movilidad o del personal del contratista en campo. Por lo anterior y en aras de garantizar la ejecución de estas actividades, se requiere la inclusión de obras extras en el presupuesto oficial del contrato de señalización: OE1 - Señal vertical SP-75 delineador de curva horizontal para velocidad de máximo 50km/h, reflectivo tipo XI en tubería de 2": Esta señal será instalada en el Avenida Las Palmas, toda vez que gracias a la geometría de este corredor vial y a sus curvas peligrosas en algunos tramos se hace necesario la instalación de estas señales de tránsito con el objetivo de guiar a todos los usuarios la forma segura de circular por este corredor. OE2 - Construcción y montaje señales elevadas tipo bandera Vehículos pesados a la derecha elaborada en lámina galvanizada calibre 18, reflectivo TIPO XI con laminado antigraffiti, paral en tubería redonda de 4": Estas señales serán instaladas en la Autopista Norte y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Autopista Sur, toda vez que en estos corredores se evidencia un alto flujo de vehículos pesados de carga y buses de transporte público; es por ello que se hace necesario notificar a los conductores de estos vehículos que deben circular por el carril derecho, con el propósito de dejar libres los carriles restantes para el tránsito de vehículos livianos. OE3 - Suministro de señal vertical SI-35 Sistema para Detección Electrónica, de 60x50 cm: como se menciona en la página anterior, en aras de cumplir con los requisitos técnicos y aprobación del funcionamiento de las cámaras de fotodetección, la autoridad de tránsito que instale y opere los sistemas automáticos y semiautomáticos y otros medios tecnológicos para detectar presuntas infracciones al tránsito (SAST), en este caso puntual la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín, es responsable de verificar la instalación, permanencia y buen estado de la señalización vertical en las zonas que cuenten con dispositivos de detección electrónica. Así las cosas, y dada la necesidad de continuar con el mantenimiento preventivo y correctivo de la señalización vial de las diferentes vías del Distrito, además de garantizar la seguridad vial de todos los usuarios de las vías, y teniendo en cuenta que el presente contrato finaliza el 15 de marzo de 2025, se requiere realizar una adición en recursos, una ampliación al plazo contractual y una inclusión de obras extras en el presupuesto oficial.
4600102755 de 2024	Realizar la interventoría integral al contrato de señalización vial, horizontal y vertical para las diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos	**Modificación No. 02,** consistente en: **<u>Adición N° 01</u>:** Adicionar recursos por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($575.198.374), equivalentes a 404,07 SMMLV para el año 2025, lo que representa el 43,32% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV. **<u>Ampliación N° 02</u>:** Ampliación del plazo contractual por el término de setenta y cinco (75) días calendario, desde el 29 de marzo de 2025 hasta el 11 de junio de 2025, ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Justificación: El presente contrato fue suscrito con el propósito de realizar el control técnico, socio-ambiental, administrativo, financiero y jurídico a todas las actividades que se realicen con el contrato de señalización vial 4600102781 de 2024, cuyo objeto es *"Realizar la señalización vial horizontal y vertical para las diferentes vías de la ciudad y sus corregimientos"*, utilizando un equipo de trabajo idóneo que garantice la ejecución de las actividades del contrato de obra en los términos pactados en los documentos contractuales y demás especificaciones técnicas. De acuerdo con lo anterior y una vez iniciadas las actividades del contrato de obra, desde la Secretaria de Movilidad se han evidenciado nuevas necesidades de señalización vial, las cuales no hacían parte de las actividades del proyecto elaborado en la fase de planeación del contrato; esto se debe principalmente a la propia dinámica del Distrito en términos de movilidad y seguridad vial, y a los diferentes estudios de movilidad y diferentes análisis que se realizan al interior de la Secretaria de Movilidad. Estas necesidades adicionales exigen recursos financieros y de tiempo adicional para garantizar el control y vigilancia de la ejecución de estas nuevas necesidades por parte de la interventora, además de velar por el cumplimiento de las normas técnicas y con los estándares de calidad exigidos por la Secretaría de Movilidad. En este sentido, las nuevas necesidades identificadas son las siguientes: implementación de cambios viales, mantenimiento de corredores principales, intervención de puntos de fotodetección, instalación de señales verticales de delineador de curva, construcción y montaje señales elevadas tipo bandera. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es concomitante al contrato de obra y con el fin de asegurar que las nuevas necesidades que se pretenden realizar con el contrato de señalización vial cumplan con la norma y demás disposiciones técnicas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		contenidas en los documentos contractuales, es primordial modificar el contrato de interventoría en encargado del control y vigilancia del contrato de señalización, en términos de ampliación de tiempo y adición de recursos. Esta modificación garantiza el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas tanto en los documentos contractuales como de las actividades que hacen parte del cronograma de ejecución del proyecto, en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, además, con base en lo establecido en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, que indica lo siguiente: “Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993”, de tal forma que se entregue al Distrito Especial de Medellín los productos de excelente calidad en el plazo establecido. Así las cosas, y teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es concomitante al contrato de obra de señalización vial y con el fin de asegurar que las nuevas necesidades que se pretenden realizar con el contrato de señalización vial cumplan con la norma y demás disposiciones técnicas contenidas en los documentos contractuales, se requiere realizar una adición en recursos y una ampliación al plazo contractual.
4600103285 de 2024	Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	**MODIFICACIÓN NO. 01,** consistente en: **AMPLIACIÓN N° 01:** Por un término de noventa y dos (92) días, contados a partir del diecisiete (17) de marzo hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive **Justificación:** La red semafórica cuenta con setecientas cuatro (704) intersecciones, y de acuerdo al Plan de Desarrollo 2024-2027, se espera que la cifra continúe aumentando.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		El mantenimiento de los semáforos es una actividad esencial para garantizar la seguridad vial y la movilidad en Medellín. Sin embargo, durante la ejecución del presente contrato se vio afectada por factores logísticos, operativos y administrativos. Uno de los principales factores que afectan el desarrollo del contrato es el tiempo de respuesta de los proveedores de insumos. La interventoría ha verificado que los plazos de entrega de los componentes esenciales superan el tiempo inicialmente previsto. Además, muchos de los elementos necesarios para la red de semáforos no están disponibles de inmediato en inventarios locales ni internacionales, lo que obliga a realizar órdenes de fabricación y compras en el exterior. Este proceso, que involucra tiempos de producción y transporte, puede tardar más de 30 días, dependiendo de la disponibilidad de materiales y la capacidad de los fabricantes. La importación de estos insumos implica una logística compleja que abarca la fabricación y despacho en origen, el transporte internacional y los trámites aduaneros. Factores externos, como el año nuevo chino, han impactado la producción y exportación de algunos proveedores, ocasionando retrasos adicionales. Además, el transporte marítimo puede tardar entre 30 y 45 días, y los procesos aduaneros en Colombia pueden generar tiempos de espera adicionales, afectando la disponibilidad de los insumos necesarios para la ejecución del contrato. Esta modificación permitirá ajustar los plazos contractuales y garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, asegurando la continuidad y eficiencia en la operación de la red semafórica de la ciudad. A continuación, se presenta el cronograma de actividades:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Cronograma de ejecución de la ampliación solicitada. Cronograma de ejecución Ampliación No. 1 Actividad \| Duración (Semanas) \| MARZO 1 2 3 4 \| ABRIL 1 2 3 4 \| MAYO 1 2 3 4 \| JUNIO 1 2 Adquisición de equipos semaforización (Incluye proceso de importación y nacionalización) \| 7 Instalación de equipos \| 5 Configuración semafórica \| 4 Pruebas y puesta a punto del sistema \| 4 Documentación final \| 2 Cierre \| 2
4600102909 de 2024	Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Medellín	**Modificación N°02,** consistente en: **Ampliación N°02:** Por un término de ciento seis (106) días, contados a partir del diecisiete (17) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de 2025, ambas fechas inclusive. **Adición N°01:** Por valor de Trescientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro de pesos M/L ($ 338.584.394) incluido IVA. Equivalente al 104.32% del valor inicial en SMMLV. **Justificación:** La ejecución del contrato de mantenimiento de la red semafórica de Medellín ha enfrentado retrasos debido a factores logísticos, operativos y administrativos, lo que hace necesaria una ampliación del plazo para garantizar la continuidad del servicio y evitar impactos en la movilidad y seguridad vial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Por ello, se solicitó la ampliación del Contrato de Obra N° 4600103285 de 2024 por un término de noventa y dos (92) días, contados a partir del diecisiete (17) de marzo hasta el dieciséis (16) de junio de 2025, ambas fechas inclusive, con el fin de completar las labores de mantenimiento y ampliación de la red semafórica. En consecuencia, la presente adición y ampliación del contrato de interventoría se fundamenta en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece que los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que el contrato objeto de vigilancia. Asimismo, permite ajustar su valor en función de las obligaciones de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Esta modificación tiene como propósito garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		contable y jurídico del contrato de obra, asegurando así el cumplimiento de sus obligaciones y la entrega de productos con los estándares de calidad requeridos al Distrito Especial de Medellín dentro del plazo establecido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia